

Municipalidad de Rinconada abre proceso de regularización de ampliaciones en viviendas sociales.

Diciembre 21, 2022



La Municipalidad de Rinconada en el contexto de la Ley 20.898 abre proceso de regularización de construcción de viviendas sociales. El proceso estará abierto hasta el próximo miércoles 28 de diciembre y está dirigido en esta primera etapa para 100 familias rinconadinas.

VIDEO ENTREVISTA A ALEJANDRO ESCOBAR, FUNCIONARIO SECPLAC:

El Proyecto consiste en entregar la posibilidad a las personas de menores recursos para poder regularizar las ampliaciones que hayan realizado a sus viviendas sin formalizarlas en la Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Rinconada, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y a

la Ley N° 20.898 que es una forma simplificada que contempla la ley para obtener los permisos y recepciones de construcción que corresponda en el caso de ser posible la realización de dicho trámite.

De esta manera se busca dar solución a los vecinos que se encuentren en esta condición y poder regularizar su situación. Esto factibilizará sus posibilidades de postular a proyectos de ampliación del Serviu, sanear las patentes comerciales a quienes hayan construido locales comerciales u otras construcciones para realizar sus emprendimientos familiares. En la mayoría de los casos la idea es que la regularización de viviendas no represente un costo para las familias beneficiadas.

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

- Ser Residente de la Comuna de Rinconada, según el Registro Social de Hogares (RSH) de cada familia.
- Ser propietario de una vivienda Social en el rango de 90 y 140 M2 con un avalúo fiscal de entre 1000 y 2000 UF.
- Pertenecer al 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).

Para apoyar a la comunidad se han asignado recursos por 40.000.000 (Cuarenta Millones de Pesos).

Los interesados deben concurrir a la oficina de vivienda en la municipalidad en el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas. De asistir en el horario de tarde se debe informar en portería que concurre a efectuar el trámite específico al departamento de

vivienda.